

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA  
DE "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL  
ESTADO - FONAFE"**

**Normas que aprueba o modifican el TUPA**

Aprueba	Decreto Supremo.	116-2006-EF	17/07/2006
Aprueba	Decreto Supremo.	164-2020-PCM	04/10/2020
Modifica	Decreto Supremo.	122-2008-EF	11/10/2008
Modifica	Decreto Supremo.	064-2013-EF	29/03/2013
Modifica	Decreto Supremo.	152-2016-EF	10/06/2016
Modifica	Resolución Ministerial.	491-2017-EF/10	27/12/2017

## ÍNDICE

<b>SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	N° 3
1.1 Transparencia y acceso a la información	
• Solicitud de acceso a la información que posee o produce el FONAFE	N° 4
<b>SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>	N° 6
<b>SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS</b>	N° 7
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 8
<b>SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN</b>	N° 9

**SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Solicitud de acceso a la información que posee o produce el FONAFE"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago\*.

Notas:

- 1.- \*Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_47281\\_20201106\\_121626.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_47281_20201106_121626.pdf)  
Url: <https://www.fonafe.gob.pe/atencionalciudadano/tupa>

Canales de atención

Atención Presencial: Av. Paseo de la República N° 3121 San Isidro – Lima.

Atención Virtual: <https://www.fonafe.gob.pe/atencionalciudadano/consultadetransparencia>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE"**

Gratuito

Costo por Reproducción

Copia simple formato A4  
Monto - S/ 0.10

Información en CD  
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico  
Monto - S/ 0.00

**Caja de la Entidad**

Efectivo:

Caja del FONAFE (Piso 9)

**Otras opciones**

Agencia Bancaria:

Banco de Crédito del Perú  
Número de Cuenta: 191-1128430-0-82  
Titular de la cuenta: FONAFE  
Moneda: Soles

Banco de la Nación  
Número de Cuenta: 00-000-267546  
Titular de la cuenta: FONAFE  
Moneda: Soles

Transferencia:

Banco de Crédito del Perú  
Código Interbancario (CCI):  
00219100112843008256  
Titular de la cuenta: FONAFE  
Moneda: Soles

Banco de la Nación  
Código Interbancario (CCI):  
0180000000026754600  
Titular de la cuenta: FONAFE  
Moneda: Soles

**Plazo de atención**

10 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Sede Principal FONAFE

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Mesa de Partes : Sede Principal FONAFE

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Área Poseedora de la Información

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: +51 1 440 4222  
Anexo: 335  
Correo: [consultastupa@fonafe.gob.pe](mailto:consultastupa@fonafe.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- No Aplica	- Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	0 días hábiles.	15 días hábiles.
Plazo máximo de respuesta	0 días hábiles.	10 días hábiles.

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE"**

**Base legal**


<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS



Texto Único de Procedimientos Administrativos – FONAFE

	<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

**I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN (opcional):**

--

**II. DATOS DEL SOLICITANTE:**

<b>Apellidos y Nombres / Razón Social:</b>		<b>Documento de Identidad: D.N.I. / L.M. / C.E. / Otro</b>	
<b>Domicilio</b>			
Av. / Calle / Jr./ Psj.	N°/ Dpto/ Int	Distrito	Urbanización
Provincia	Departamento	Correo electrónico	Teléfono

**III. INFORMACIÓN SOLICITADA:**

--

**IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:**

--

**V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")**

Copia fotostática A4 b/n	Correo electrónico	CD	Otro (especifique):

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Fecha y hora de recepción</b>
_____ Firma	

**Observaciones:**

--

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE"**

<b>SEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>
Sede Principal FONAFE	SAN ISIDRO - LIMA - LIMA - Av. Paseo de la República N° 3121	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30.